



ANEP

ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL



CIRCULAR N° 26/2023

Referente: Tomar conocimiento y aprobar el Plan de Formación para la Transformación Curricular Integral.

Res. N° 2796, Acta N° 33

Exp. 2023-25-1-001811

Fecha: 20/9/2023



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 26/2023

Por la presente Circular N° 26/2023, se comunica la Resolución N° 2796, Acta N° 33 de fecha 20 de setiembre de 2023, que se transcribe a continuación;

VISTO: El Lineamiento Estratégico N°3 del Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024 de la Administración Nacional de Educación Pública referente a la transformación de la propuesta curricular en todos los niveles educativos desde la educación inicial a la media superior;

RESULTANDO: I) que en dicho marco la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas eleva el Plan de Formación para la Transformación Curricular Integral elaborado por la Unidad de Desarrollo Profesional Docente, que luce adjunto de fs.3 a 57 de obrados;

II) que dicho plan está dirigido a docentes, directores, inspectores y mentores, cuya finalidad, entre otras, es lograr un acercamiento a las características de la implementación de un currículo centrado en el estudiante y enfocado en competencias;

III) que la Unidad de Desarrollo Profesional Docente informa que teniendo en cuenta la importancia de los temas que abordan los diferentes cursos y la carga horaria total que implica a los docentes la realización y aprobación de estos, se entiende pertinente que los mismos sean considerados con una ponderación importante en futuros llamados y concursos en el marco de la ANEP;

IV) que a fs. 3 y 4 de obrados luce la tabla que se detalla a continuación, la cual sintetiza las diferentes instancias de formación en la que se describen los destinatarios, los cursos a desarrollar, los programas de cada uno de los cinco MOOCs, así como también los referidos al curso *“Formación de mentores para el acompañamiento a la TCI (Mentores 1)”* y a la jornada *“Seguimiento de la implementación”*, destinada a Inspectores de Zona de la DGEIP:

**FORMACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN CURRICULAR INTEGRAL -
AÑO 2023**

	NOMBRE DEL CURSO, CARGA HORARIA Y MODALIDAD	CALENDARIO (Año 2023)	FUNDAMENTACIÓN
Docentes	Mooc 1- Hacia una transformación curricular integral - docentes nivel 1 (30 hs) Virtual (EDUx)	Octubre de 2022	Acercamiento a las características de la implementación de un currículo centrado en el estudiante y enfocado en competencias.
	Mooc 2- Hacia una transformación curricular integral - docentes nivel 2 (30 hs) Virtual (EDUx)	Enero	Una profundización del curso para docentes nivel 1 con foco en herramientas para trabajo en el aula.
	Mooc 3- Planificación y evaluación 1 (30 hs) Virtual (EDUx)	Febrero	Las bases para planificar y evaluar en el marco de la TCI y los nuevos programas.
	Mooc 4- Planificación y evaluación 2 (30 hs) Virtual (EDUx)	Julio	Una profundización del curso 1. Considerará las necesidades relevadas en el territorio hasta mayo.
	Mooc 5- Metodologías activas en clave interdisciplinaria (30 hs) Virtual (EDUx)	Agosto	Se abordarán aspectos teóricos y prácticos de un conjunto de metodologías para el aprendizaje activo, desde una perspectiva de trabajo interdisciplinario.
	Cursos de profundización disciplinar en el marco de la TCI (30 hs) Virtual (EDUx)	Octubre	Las inspecciones relevarán las necesidades de sus cuerpos docentes y se definirán los cursos a ser realizados.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Mentores	Formación de mentores para el acompañamiento a la TCI "Mentores 1" (100 hs) Híbrido (Crea, EDUx y presencial)	Febrero	Da una visión completa del rol y herramientas para su desempeño. Incluye el MOOC Planificación y evaluación 1. Las bases para planificar y evaluar en el marco de la TCI y los nuevos programas.
	Instancias de intercambio y formación de mentores para el acompañamiento a la TCI "Mentores 2" (45 hs) Virtual (Crea y EDUx)	Julio	Profundiza en el proceso recogiendo la experiencia en territorio de los mentores (15 horas). Incluye el MOOC Planificación y evaluación 2 (30hs).
I Inspectores s zona DGEIP	Seguimiento de la implementación (8 hs) Presencial	Febrero	Profundiza en el seguimiento. Ya tuvieron 120 hs de formación en 2022.8 horas a cargo de Gonzalo Muñoz.
	Mooc 3- Planificación y evaluación 1 (30 hs) Virtual (EDUx)	Marzo	Las bases para planificar y evaluar en el marco de la TCI y los nuevos programas.
	Mooc 4- Planificación y evaluación 2 (30 hs) Virtual (EDUx)	Julio	Una profundización del curso anterior. Considerará las necesidades relevadas en el territorio hasta mayo.
Inspectores (de gestión, de asignatura y de área) y equipos directivos de los 3 subsistemas	Mooc 3- Planificación y evaluación 1 (30 hs) Virtual (EDUx)	Febrero	Las bases para planificar y evaluar en el marco de la TCI y los nuevos programas.
	Instancias de intercambio sobre el proceso en territorio de la TCI (30 hs) Virtual	Junio	Brinda herramientas para mejorar el proceso en territorio.

públicos	Mooc 4- Planificación y evaluación 2 (30 hs) Virtual (EDUx)	Julio	Una profundización del curso 1. Considerará las necesidades relevadas en el territorio hasta mayo.
-----------------	---	-------	---

V) que en referencia a los cursos *“Profundización disciplinar en el marco de la TCP”* se informa se formularán a partir de un relevamiento de necesidades manifiestas de sus cuerpos docentes durante el primer semestre del corriente año;

VI) que el Plan y la temática correspondiente a la formación en el marco de la Transformación Curricular Integral fue abordado en negociación colectiva en el que se plantearon distintos criterios respecto a la formación indicada;

CONSIDERANDO: I) que en mérito a lo informado por la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Lineamiento Estratégico N°3 del Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024 de la Administración, se estima pertinente aprobar el Plan de Formación para la Transformación Curricular Integral para el año 2023;

II) que asimismo y de acuerdo al carácter fundamental que significan las instancias de formación para la implementación de la Transformación Curricular Integral, se dispone que todas las instancias establecidas en el Plan de Formación serán consideradas obligatorias, por lo que todos los docentes deberán realizar y aprobar la formación correspondiente;

III) que en línea con lo establecido previamente los mismos serán tenidos en cuenta para el cálculo de la antigüedad calificada en lo pertinente, así como mérito en todos los concursos y llamados en el ámbito la Administración;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1. Tomar conocimiento y aprobar el Plan de Formación para la Transformación Curricular Integral, que luce adjunto de fs. 3 a 57 de obrados y forma parte de la presente resolución.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

2. Establecer que todas las instancias formativas establecidas en el Plan de Formación que se aprueba por este acto administrativo serán consideradas obligatorias, por tanto, todos los docentes deberán realizar y aprobar la formación correspondiente.

3. Disponer que las instancias deberán ser tenidas en cuenta por parte de los servicios involucrados de cada subsistema educativo al momento de realizar los cálculos correspondientes a la antigüedad calificada.

4. Establecer que todas las instancias que integran este Plan que se aprueba de formación deberán ser ponderadas como mérito en todos los concursos y llamados que se realicen en el ámbito de la Administración, solicitando a los subsistemas educativos su consideración y debida aplicación.

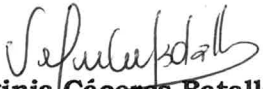
5. Solicitar a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas la realización de las acciones correspondientes para que aquellos docentes que no hayan realizado los cursos de formación los realicen en nuevas instancias generadas al efecto.

6. Establecer que a futuro todas las instancias de formación que la ANEP disponga en el marco de la transformación curricular integral tendrán carácter obligatorio.

Firmado: /Prof. Robert Silva García, Presidente

Dra. Virginia Cáceres Batalla, Secretaria General

Por el Consejo Directivo Central.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP – CODICEN